ORDEN de 22 de diciembre de 1961 por la que se acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que ajecten a la magninaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios a lavor de «Potasas de Navarra, S. A.».

Ilmo Sr.: Vista la instancia suscrita por «Potasas de Navaria, S. A.», calificada de interés nacional por Decreto de 29 de mayo de 1957, en la que se solicita del Ministerio de Hacienda la aplicación de la facultad concedida por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 para la rehabilitación de la bonificación tributaria que tué otoriada por el mancionado Decreto, en relacion con los Impuestos sobre el Gasto, petición que no pudo formularse en el plazo previsto en aquella Ley por haberse constituído la Empresa con posterioridad.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años a partir de su constitución, en 6 de abril de 1960, todo ello de conformidad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1961.

NAVARRO

Ilmo, Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Cádiz por la que se hace pública la sanción que se indica.

Desconociéndose el actual domicilio de Eduardo Vides Arsúa, que lo tuvo en Jerez de la Frontera, Madrid y Barcelona, y de Francisco Vergel Ruiz, que lo tiene en Tánger, calle Balmes, 12. se les hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal el dia 14 de diciembre de 1961 para la vista y fallo del expediente 299/60, se acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía prevenida en el apartado 2) del artículo séptimo, en relación con el apartado 2) del artículo segundo y párrafo último del artículo cuarto, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y constituyendo la materia de esta infracción la aprehensión de un automóvil marca «Chevrolet», modelo «Impala», motor núm. F120A-027856 y bastidor, E-259T-177714.
- 2.º Declarar responsables en concepto de autores de la expresada infracción a Eduardo Vides Arsúa y Francisco Vergel Ruiz.
- 3.º Declarar que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad en el presente expediente.
 - 4.º Imponer las multas siguientes:
 - A Eduardo Vides Arsúa, 625.000 pesetas.
 - A Francisco Vergel Ruiz, 625.000 pesetas.

Total, 1.250,600 pesetas.

Total importe de las multas impuestas, un millón doscientas cincuenta mil pesetas

- 5.º Que procede declarar absueltos de toda responsabilidad centrada en el presente expediente a Miguel Garrido Fernández Carlos Hermosilla González, Carlos Sanz Monserrat. Francisco Cabeza Romero y Raimundo Rivas.
- 6.º Que procede declarar el comiso del automóvil que resultó aprehendido marca «Chevrolet», modelo «Impala», que constituye la materia de la infracción, conforme determina el artículo 25 de la Ley.
- 7.º Que procede imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia, a razón de un dia de privación de libertad por cada diez pesetas de multa y con la duración máxima de cuatro años.
- 8.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la infracción de contrabando de mayor cuantía apreciada se refiere.
- El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince dias a contar de la fecha en que se pu-

olique esta notificación en el «Boletin Oficial del Estado», y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante si Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el piazo de quince días a partir del de dicha publicación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y si dentro del indicado plazo no se hacen efectivas las multas, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, conforme determina el artículo 22 de la Ley

Le que se les comunica por medio del «Boletin Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 89 del Reglamento de Procedimiento de 29 de noviembre de 1959.

Reglamento de Procedimiento de 29 de noviembre de 1959. Cádiz, 22 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.115.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos de Badajoz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Captación y conducción de aguas para el abastecimiento de Zafra».

En el «Boletin Oficial de la Provincia de Badajoz» núm. 288, de fecha 19 de los corrientes, se inserta anuncio sacando a segunda subasta la ejecución de las obras de «Captación y conducción de aguas para el abastecimiento de Zafra», con un presupuesto total de licitación de dos millones setecientas setenta y siete mil seiscientas siete pesetas con once cántimos, de las cuales se realizarán inmediatamente obras por un importe de cuatrocientas mil pesetas, que se abonarán con cargo a la subvención concedida para mitigar el paro obrero.

Entre las condiciones de la subasta figuran las de presentación del carnet de empresa con responsabilidad; la de constitución de un depósito provisional en cuantía del dos por ciento del importe del presupuesto: la constitución por el adjudicatario de un fianza definitiva del cuatro por ciento del importe de adjudicación; la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de la apertura, que será a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior, en el Palacio Provincial, etcétera.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y empresas deseen tomar parte en esta subasta.

Badajoz. 23 de diciembre de 1961.—El Secretario. Luciano P. de Acevado.—Visto bueno: El Gobernador civil, presidente, Francisco Santolalla de Lacalle.—5.623.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se sacan a pública subasta las siguientes obras, correspondientes al Plan de 1961:

El piazo de presentación de proposiciones será el de veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerlo en la Secretaria de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (plaza de Bibataubin, Diputación Provincial), durante el indicado plazo y horas de diez a trece.

En dichas oficinas se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones, Memorias, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

La fianza provisional debera depositarse a disposición del Exemo Sr Gobernador civil. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Por aplicación de lo prevenido en el Decreto 137/1960, se considera modificado el artículo 21 del pliego de condiciones económico-administrativas elevándose al 4 por 190 el porcentaje de que en dicho artículo se trata.

Granada. 15 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente.—5.535.

Relación que se cita

5 to 1	Presupuesto total	Plazo — Meses	Subvención Corporación	Subvención Presidencia		Fianza provisional
				1961	1962	3 %
Abastecimiento de aguas de Gor	1.634.929.74	18	_	634.929.74	1.000.000.00	33.698.59
Abastecimiento y sansamiento de Quéntar	3.110.338.37		1.000.000,00	1.110.388.37	1.000.000.00	62.207.76
Obras de acceso al Zaidín	655.344.33	18 3	-	655.344,33	-	13.106,83
Mesia y puente sobre Arroyo Milanc Camino de Atarfe a Albolote a la carretera	424.183,03	3	-	424.183,03	-	8.483,66
de Bailén a Málaga	2.617.415,64	6	-	722.960,00	1.894.455,64	52.343,31
Trozo II	1.241.229,88	, 12		441.229,88	00,000,008	24.824,59
Trozo I	500.000,00	12	_	400.000,00	100.000.00	10.000,00
Camino Almuñecar al S. del Moro, Tramo A).	2.600.000,00	12	_	1.300,000.00	1.300.000.00	52.000.00
Camino Almuñecar al S. del Moro. Tramo B) Camino de San Clemente a Mazagrande.	3.300.000,00	12	-	400.000,00	2.900.000,00	66.000.00
Tramo I	1.100.000.00	10	_	1.100.000.00		22.000.00
Matadero en Cortés de Baza	139.253,51	12	_	189.253,51	-	3.785.07
Ampliación cementerio en Cúllar-Baza	246.002,20	6	_	279.396,97	_	4.920,04

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación de dos obras con cargo al crédito de Ayuda Americana.

Por Orden ministorial de 22 de diciembre de 1961 se ha resuelto:

Adjudicar las obras de «C. N. \$34. San Sebastián-Santander-La Coruña, p. k. 27,300. Reconstrucción del tablero del puente sobre la regata de Irubide», a «Obras y Construcciones Aldanondo, Sociedad Anónima» por 2.237.509 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 2.335.604,43 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.957999981, y con un plazo de ejecución que no excederá del 31 de diciembre de 1962, provincia de Guizpúzcoa.

Adjudicar las obras de «C. L. 870, del Puerto de la Estaca a San Salvador, en la isla de Hierro. Terminación del trozo cuarto», a don Nicolás Pérez Arteaga por 5.058.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 5.409.928,03 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.934947742, y con un plazo de ejecución que no excederá del 31 de diciembre de 1963, provincia de Tenerife.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocar iles, Tranvias y Transportes por Carretera sobre modificación de la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Areas y Tomiño, provincia de Pontevedra (Expediente número 6.920); cuya resolución ministerial fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, del día 18 de mayo de 1961.

Por Orden ministerial de 6 de agosto de 1961 se han modificado las prohibiciones de tráfico en la adjudicación definitiva publicada en el «Bolsin Oficial del Estado» número 118, correspondiente al dia 18 de mayo de 1961, en cuya página 7499 aparere inserta la adjudicación del servicio de referencia, que quedará modificada en su condición segunda, Itinerario, en la forma siguiente:

«Segunda.—Itinerario —El itinerario entre Areas y Tomiño, de 10 kilómetros de longitud, pasará por Pifeiro y Tobarda, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de tráfico en el tramo Tomiño-Hospital y desde estos puntos con destino a Vigo y viceversa.»

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—5.465.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre modificación de la condición segunda Itinerario de la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encaryos por carretera entre Pamplona y Zarauz, provincias de Navarra y Guipúzcoa (expediente 5.770), cuya Resolución ministerial fué publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 119, del dia 19 de mayo de 1961.

Por Orden ministerial de 15 de julio de 1961 se han modificado determinadas prohibiciones de tráfico en la adjudicación definitiva publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, correspondiente al día 19 de mayo de 1961, en cuya página 7595 aparece inserta la adjudicación del servicio de referencia, que quedará modificada en su condición segunda en la forma siguiente:

«2.ª El itinerario entre Pamplona y Zarauz, de 131 kilómetros de longitud, pasará por Irurzun, Huarte Araquii, Echarri-Aranaz, Alsasua. Idiazábal, Beasain, Ezquiaga (cruce). Zumárraga, Azcoltia, Loyola, Azpeitia, Cestona. Zumaya y Guetaria, con parada obligatoria para tomar y dejer viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Pamplona para Alsasua, puntos intermedios y viceversa; de Alsasua para Beasain, puntos intermedios y viceversa; de Beasain para Zumárraga, puntos intermedios y viceversa; de Azcoltia para Cestona, puntos intermedios y viceversa, y de Zumaya para Zarauz, puntos intermedios y viceversa, del tramo comprendido entre Pamplona y Arbizu para el tramo entre Beasain y Zumárraga y viceversa.»

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—5.496.

> RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Treviana y Haro, a favor de don Esteban Urquiza Escolar.

Habiendo sido solicitado por don Juan Marqueta Ruiz el cambio de titularidad a favor de don Esteban Urquiza Escolar de la concessón del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Treviana y Haro (expediente número 2.822), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 21 de septiembre de 1961,

Esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor Urquiza Escolar en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—5.513.